

Corresponde al art. 81, frac. VII.

MODELO NUMERO 14.

LIBRO auxiliar de los buques de altura entrados á este puerto en el mes de de 18.....

| Fecha de entrada. | Número del registro. | Clase del buque. | Nacionalidad del buque. | Nombre del buque. | Toneladas que mide. | Nombre del capitán. | Número de buitos que conduce. | Clase del cargamento. | Procedencia. | Consignatario. |
|-------------------|----------------------|------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------------|--------------|----------------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Corresponde al art. 82, frac. I.

MODELO NUMERO 15.

Timbre
que corresponda,
conforme á la
ley de la materia.

C. Administrador de esta Aduana.....

Sírvase Ud. permitir la descarga de las mercancías que con destino á este puerto, trae á su bordo el (nombre, arboladura y nacionalidad del buque), capitán (nombre del capitán), que procedente de..... fondeó (fecha de su arribo); cuyas mercancías constan en el Manifiesto general y relación de muestras, de que acompaño copias por duplicado conforme á la ley.

Lugar y fecha.

Firma del consignatario del buque.

Corresponde al art. 85.

MODELO NUMERO 16.

C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA.....

Entre los efectos que á consignación trae el (nombre, arboladura y nacionalidad del buque) que está á la descarga, se encuentran (tantos) bultos conteniendo las materias que en seguida se expresan:

| Marcas y contramarcas. | Numeración de los bultos. | Número de bultos. | Clase de bultos. | Contenido. |
|------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|------------|
| | | | | |

Lugar y fecha.

Firma del consignatario de los efectos.

Corresponde al art. 90.

MODELO NUMERO 17.



Cumpliendo con lo prevenido en el art. 90, cap. III de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, vigente, tengo la honra de participar á Ufd. que, habiendo concluido su descarga el (nombre, arboladura y nacionalidad del buque), fondeado el (fecha del arribo), pasó á bordo en unión de los celadores (nombres de ellos) para practicar la última visita prevenida; habiéndola efectuado sin novedad (ó con tales y cuales novedades).

Los documentos recibidos de esa Administración y de la Contaduría para el desempeño de las atribuciones correspondientes al Resguardo, los encontrará Ufd. adjuntos y con los requisitos de ley.

Lugar y fecha.

Firma del Comandante del Resguardo.

Al Administrador de esta Aduana — Presente.

Corresponde al art. 106.

MODELO NUMERO 18.

Timbre
que corresponda,
conforme á la
ley de la materia.

C. Administrador de esta Aduana.....

(N. N.) Capitán del (nombre, arboladura y nacionalidad del buque) fondeado el (fecha de arribo) en este puerto, usando del derecho que le concede el art. 24 de la Ordenanza general de aduanas marítimas y fronterizas, vigente, designa á los Dres., residentes en la población, como consignatarios del buque; protestando lo necesario.

Lugar y fecha.

Firma del capitán.

Acept.....la consignación.

(Firma del nombrado) (1).

(1) Decreto de 12 de Noviembre de 1898.

Corresponde al art. 416 (1).

MÓDELO NUMERO 19.

Timbre
que corresponda,
conforme á la
ley de la materia.

C. Administrador de esta Aduana.....

Dentro del término de la ley, hacemos la siguiente adición (ó rectificación) á la factura consular núm., que ampara (tantos) bultos de mercancías recibidas á consignación por el (nombre, arboladura y nacionalidad del buque), llegado en (fecha de arribo).

| Marcas. | Números. | Cantidad de bultos. | Dice la factura. | Debe decir. |
|---------|----------|---------------------|------------------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Protest. . . . proceder de buena fe.

Lugar y fecha.

Firma del consignatario de los efectos.

Fecha y hora de su presentación.—Calificación.—Firmas del Administrador y Contador.

Conformidad ó inconformidad de los interesados.—Fecha y firma.

(1) Conforme al decreto de 22 de Marzo de 1898.

Corresponde al art. 149, frac. X.

MODELO NUMERO 20 (1).

Timbre
que corresponda,
conforme
á la ley de la materia.

C. Administrador de esta Aduana.....

En uso de la facultad concedida por el art. 149, frac. X de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, vigente, solicit..... de Ud. se sirva permitir el reconocimiento (clase de reconocimiento que se desee practicar) de (marca, número, clase y cantidad de bullos y su contenido).....

para rectificar oportunamente la declaración de la factura consular que present..... y ampara (tantos) bullos, venidos á..... consignación por el (nombre, arboladura y nacionalidad del buque) llegado en (fecha de arribo).

Protest..... proceder de buena fe.

Lugar y fecha.

Firma del consignatario de los efectos.

(1) Con las modificaciones prevenidas por decreto de 22 de Marzo de 1898.

Corresponde al art. 148.

MODELO NUMERO 21 (1).

C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA.....

Sírvasse Ud. mandar reconocer y entregar los siguientes efectos venidos de (tal punto) en (nombre, clase y nacionalidad del buque), su capitán (N.N.), entrado en (fecha del arribo), teniendo asegurados los derechos con la fianza de (N. N. ó con pago al contado antes de su entrega).

*Núm..... del pedimento.
Núm..... del manifiesto.
Núm..... de la liquidación.
Núm..... de la percepción.
Vista.....
(Estampillas y sellos.)*

| Marca y contramarcas. | Números de los bullos. | Cantidad de bullos en guarismos. | DECLARACION. (Designación de las mercancías y cantidades en guarismo y letra.) | Nación de origen de la mercancía. | Frac. de la Tarifa. | Reducción de cantidades para el ajuste de los derechos. | Cuota de los derechos. | Derechos de importación encausados. | Observaciones de la Contaduría. | Multas. | Observaciones del Vista. |
|-----------------------|------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------------|---------------------|---|------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------|--------------------------|
| | | | (Comprenderá la declaración, en letra, la cantidad de bullos y su clase, de cada partida de mercancías, el peso bruto de cada bullo, en número y letra, la designación de la mercancía, las cantidades en guarismo y letra de la base para el derecho, determinándose el tiro y el ancho de las mercancías que paguen por medida, y el valor de factura de las propias mercancías.) | | | | | | | | |
| Total... | | | (Número de bullos en guarismo y letra.) | | | | | | | | |

(Fecha y firma del consignatario.)

Presentado. (Fecha, hora de la presentación y rúbrica del empleado que lo reciba, sólo en el ejemplar original.)—Confrontado por mí, contiene fojas que corresponden al pedimento núm..... (Firma del empleado que dirigió la confrontación.)—De conformidad. Derechos afianzados (ó pago antes de la entrega de las mercancías). (Fecha y firma del Contador.) (2)—Permitase el despacho con intervención del Vista (N. N.). (Firma del Administrador.)

(1) Conforme al decreto de 22 de Marzo de 1898.

(2) En seguida de esta razón se asentará la constancia de la calificación de adiciones ó rectificaciones á las facturas, cuando á juicio de las aduanas aquéllas no deban ser admitidas.

Corresponde al art. 150.

MODELO NUMERO 22 (1).

Núm. del pedimento.

Núm. del manifiesto.

RELACION de los bultos venidos á la consignación de que suscribe por el (nombre, arboladura y nacionalidad del buque), entrado en este puerto el de de 189 , y que constan en su pedimento de despacho, fecha de hoy.

| Marcas y contramarcas. | Numeración de los bultos. | Cantidad y clase de los bultos. |
|------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| | | TOTAL bultos. |

(Fecha y firma del consignatario.)

Conforme.

(Firma del empleado que dirigió la confrontación.)

Vº Bº (Firma del Contador.)

Entréguese al interesado con intervención del Vista (N. N.).—(Firma del Administrador.)

(1) Conforme al decreto de 22 de Marzo de 1898.

Corresponde al art. 194.

MODELO NUMERO 23.

LIBRO auxiliar relativo á la entrada y salida de las muestras de mercancías que por no estar especificadas en la Ordenanza vigente, se entregan en depósito bajo la responsabilidad del que suscribe.

| Fecha de su devolución ó en que pasa á propiedad de la Nación por compra ó abandono. | Nombre del propietario. | Su valor. | Descripción ó nombre de las mercancías. | Vista que la entregó. | Fecha de su entrada. | Número de la muestra. |
|--|-------------------------|-----------|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | | | |

Firma del depositario.

Fecha.